

ACTA NÚMERO 077
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
09 DE MAYO DE 2018

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos, del día 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Sindicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 60 fracción II quinto párrafo, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Encargado del despacho del Presidente Municipal:

- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, Encargado del Despacho del Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Sindico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Justifica Inasistencia)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente)
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Sindicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DEL SEXTO REGIDOR JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA.
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la abstención por parte del regidor Julio César Cantú Garza y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

411

VEG

X

pp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

293

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Encargado del Despacho del Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la abstención por parte del regidor Julio César Cantú Garza y el resto de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; acto seguido, se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la abstención por parte del regidor Julio César Cantú Garza y el resto de los votos los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la septuagésima sexta sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado, apareciendo publicados en la edición del día 02 dos de mayo del presente; así como también fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DEL SEXTO REGIDOR JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA.

W
VCS

X
[Signature]

[Signature]

193

Para lo cual, le cede el uso de la palabra al regidor Julio César Cantú Garza, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura a lo siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018 PRESENTE.-

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, en mi carácter de Sexto Regidor del Municipio de Juárez, Nuevo León, por este medio me permito exponer lo siguiente:

Que por medio del presente, ocurro a solicitar licencia para separarme de mi cargo de Sexto Regidor, sin goce de sueldo, hasta por un término de 60 sesenta días naturales, a partir del día 9-nueve de mayo de 2018, esto en virtud de diversos motivos personales que me impiden seguir con el desempeño de mi cargo; pudiendo reincorporarme a mi cargo en cualquier momento de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 36, 58 y 59 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado y 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

Sin otro particular por el momento, reitero a Ustedes, mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 08 DE MAYO DE 2018. C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SEXTO REGIDOR. Rúbrica.

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la solicitud de licencia presentada por el Regidor Julio César Cantú Garza, misma que se da con la abstención de éste y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON TRECE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118, 126 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) Y E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2, 25 FRACCIÓN I INCISO A), 40 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, SIN GOCE DE SUELDO, Y HASTA POR UN TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS AL REGIDOR JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, PUDIENDO REGRESAR EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Posteriormente, la Lic. María de la Luz Campos declara un receso de 3 tres minutos a fin de llamar al sexto regidor suplente a fin de tomarle su protesta de Ley. Una vez transcurrido el tiempo del receso, la Secretaria del Ayuntamiento reanuda la sesión y es cuando el Encargado del Despacho del Presidente Municipal toma el uso de la palabra, a fin de tomarle la protesta de Ley al C. Víctor César García Caballero, mismo que se encuentra al frente del Cabildo; a lo cual el C. Julio César Cantú González manifiesta: "C. VÍCTOR CÉSAR GARCÍA CABALLERO ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?" Acto seguido, el C. Víctor César García Caballero, levantando su brazo derecho al frente, manifiesta: "SÍ, PROTESTO"; nuevamente el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, retoma la palabra y manifiesta: "SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE". Una vez tomada su protesta, el ahora sexto regidor, al igual que el resto de los miembros del cabildo toman sus lugares, para continuar con el desarrollo de la presente sesión de cabildo. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

Para lo cual, cede el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, misma que manifiesta: "Gracias Secretaria, solicito la dispensa de la lectura completa del presente dictamen, así como de los puntos de acuerdo que se traten en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos." Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la propuesta presentada, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Segunda, misma que manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución

(Handwritten signatures and initials)

Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 40 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, recibimos por parte del C. Julio César Cantú González, encargado del despacho de la oficina del Presidente Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículos 60 fracción II quinto párrafo y 35 apartado a fracciones I, II y X, de la Ley de Gobierno Municipal, la propuesta para ser analizada por esta comisión sobre el acuerdo delegatorio de facultades de los funcionarios que se mencionan; por lo cual y una vez analizado el tema, esta comisión tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen con base en los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal vigente en su artículo 33 apartado I inciso b) establece que es facultad del Ayuntamiento: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley";

CUARTO.- Que en el artículo 60 fracción II quinto párrafo de la misma Ley se establece que "Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal";

QUINTO.- Que en fecha 27 veintisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho dentro de la septuagésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se designa al C. Julio César Cantú González, Contralor Municipal de Juárez, Nuevo León, como el Encargado del Despacho de la Oficina del Presidente Municipal, en virtud de la licencia de separarse de su cargo sin goce de sueldo y por un término de hasta cien días por parte del Presidente Municipal Lic. Herberto Treviño Cantú y aprobada por el Ayuntamiento en pleno.

SEXTO.- Que en fecha 07 siete de mayo del presente, se recibió en esta comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, por parte del C. Julio César Cantú González, Encargado del Despacho de la Oficina del Presidente Municipal, el oficio mediante el cual y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 apartado A fracciones I, II y X, en relación a lo establecido 60 fracción II quinto párrafo solicita a esta comisión analizar la propuesta de acuerdo delegatorio de facultades a los funcionarios que se indican.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega a los CC. Licenciados, Héctor Fernando Garay Cruz Director Jurídico, Omar Sánchez García, Subdirector Jurídico, Igraine Ariana Enriquez Hernández Auxiliar de Dirección Jurídico y Reyna Ivette Contreras Palomares Auxiliar de Dirección Jurídico, para que en forma conjunta o separada lleven a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal,

civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y entidades administrativas; elaborar los escritos y promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, querrelas, requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales Judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación con el Encargado del Despacho del Presidente Municipal y Síndico Segundo de conformidad con los artículos invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 2, 3 y 10 inciso B) último párrafo del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. - Se delega a la C. Licenciada Martha Alicia Rangel Ramírez, Directora de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que desempeñe las funciones de enlace así como llevar a cabo todos los trámites y procedimientos relacionados ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35, 37 II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

CUARTO. - Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C. **Encargado del Despacho del Presidente Municipal en lo personal o en representación del Ayuntamiento**, y toda vez que en fecha 27 veintisiete de Abril de 2018 dos mil dieciocho fue aprobado y autorizado por el H. Cabildo la licencia por hasta 100 cien días para que el C. Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú, se separara temporalmente de su cargo y que se desprende del acta correspondiente a la septuagésima sexta sesión de cabildo; en particular aquellos asuntos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, el R. Ayuntamiento así como el ahora Presidente Municipal con Licencia, Lic. Heriberto Treviño Cantú quien fuera electo y cuenta con constancia de mayoría de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

QUINTO. - Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen en la fecha que el Presidente Municipal con licencia, Lic. Heriberto Treviño Cantú se reincorpore a sus funciones; se deja sin efectos el acuerdo delegatorio de fecha 20 de Octubre del año 2016 y publicado en 12 de Diciembre del año 2016, hasta en tanto no se publique el presente Acuerdo.

SEXTO. - El Encargado del Despacho del Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SÉPTIMO. - Gírense las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 07 DE MAYO DE 2018

POR LA COMISION DE: "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULTORIA": C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION (A FAVOR); C. JULIO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN (ABSTENCIÓN); C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR); C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR).

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2, 25 FRACCIÓN I INCISO A), 40 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se delega a los CC. Licenciados, Héctor Fernando Garay Cruz Director Jurídico, Omar Sánchez García, Subdirector Jurídico, Igraine Ariana Enriquez Hernández Auxiliار de Dirección Jurídico y Reyna Ivette Contreras Palomares Auxiliار de Dirección Jurídico, para que en forma conjunta o separada lleven a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y entidades administrativas, elaborar los escritos y promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, querrelas, requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación con el Encargado del Despacho del Presidente Municipal y Síndico Segundo de conformidad con los artículos invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 2, 3 y 10 inciso B) último párrafo del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. - Se delega a la C. Licenciada Martha Alicia Rangel Ramírez, Directora de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que desempeñe las funciones de enlace así como llevar a cabo todos los trámites y procedimientos relacionados ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35, 37 II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

FN

VCCG

[Handwritten signatures and initials]

CUARTO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el **C. Encargado del Despacho del Presidente Municipal en lo personal o en representación del Ayuntamiento**, y toda vez que en fecha 27 veintisiete de Abril de 2018 dos mil dieciocho fue aprobado y autorizado por el H. Cabildo la licencia por hasta 100 cien días para que el C. Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú, se separara temporalmente de su cargo y que se desprende del acta correspondiente a la septuagésima sexta sesión de cabildo; en particular aquellos asuntos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, el R. Ayuntamiento así como el ahora Presidente Municipal con Licencia, Lic. Heriberto Treviño Cantú quien fuera electo y cuenta con constancia de mayoría de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

QUINTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen en la fecha que el Presidente Municipal con licencia, Lic. Heriberto Treviño Cantú se reincorpore a sus funciones; se deja sin efectos el acuerdo delegatorio de fecha 20 de Octubre del año 2016 y publicado en 12 de Diciembre del año 2016, hasta en tanto no se publique el presente Acuerdo.

SEXTO.- El Encargado del Despacho del Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SÉPTIMO.- Girense las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra”.

Acto seguido, la Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado solicita el uso de la palabra y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
PRESENTE:**

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción II párrafo quinto, en relación con el artículo 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, inciso a), fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; y 9, fracciones IV y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, me permito presentar ante el pleno de este Ayuntamiento, la siguiente propuesta de punto de acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 60 fracción II párrafo quinto de la Ley de Gobierno Municipal Vigente en la entidad establece que “Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y

411

1166

tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal."

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracciones II y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en su artículo 56, establece que "Las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de: 1. Los Presidentes Municipales;...". Así mismo, el artículo 57 en su primer párrafo, de la citada Ley, establece: "De acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y los familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, durante el mismo periodo de tiempo en que la reciba el servidor público." Por lo cual, y en virtud de que en el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal conlleva la toma de decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona y familia del suscrito C. Julio César Cantú González, resulta procedente someter a consideración del Ayuntamiento la autorización respecto de la asignación de seguridad personal para el suscrito C. Julio César Cantú González y su familia, la cual se materializa con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona del suscrito C. Julio César Cantú González y la de su familia, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza asignar al ciudadano **JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, y a su familia, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, seguridad y protección durante el tiempo que dure su encargo al frente del Despacho del Presidente Municipal, ello en virtud de existir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad se lleguen a tomar y aplicar durante el ejercicio del cargo de encargado del despacho del Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar

Handwritten signatures and initials are present throughout the document. At the top left, there is a signature and the initials 'GML'. Below the first paragraph, there are several large, stylized signatures. At the bottom left, there are more signatures and the initials 'VCS'. At the bottom right, there are several more signatures, including one that appears to be 'JCS'.

cumplimiento al presente punto de acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia.

TERCERO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Validad del Municipio de Juárez, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en términos de lo establecido en los diversos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal, se publique el presente acuerdo y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 08 DE MAYO DE 2018. C.
JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado, mismo que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta:
"Miembros del H. cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2, 40 DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza asignar al ciudadano **JULIO CESAR CANTÚ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,** y a su familia, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, seguridad y protección durante el tiempo que dure su encargo al frente del Despacho del Presidente Municipal, ello en virtud de existir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad se lleguen a tomar y aplicar durante el ejercicio del cargo de encargado del despacho del Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia.

TERCERO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Juárez, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en términos de lo establecido en los diversos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal, se publique el presente acuerdo y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, C. Julio César Cantú González, toma el uso de la misma y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día".

IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron."

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
Encargado del Despacho del Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesoro Municipal

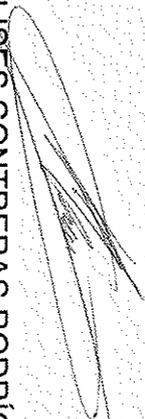
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Sindico Primero

[Handwritten mark]

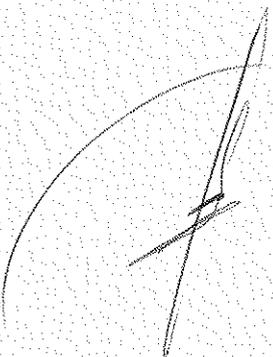
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda



C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor



C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



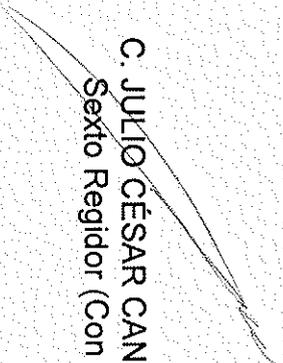
(Justifica Inasistencia)
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

(Justifica Inasistencia)
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor (Con Licencia)

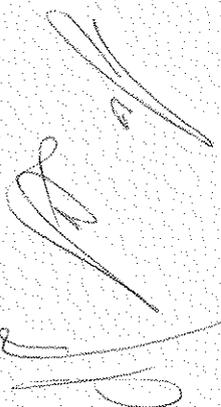


C. VÍCTOR CÉSAR GARCÍA CABALLERO
Sexto Regidor (Entrante)

Victor C Garcia C



PH




C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora

C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

Página 14/14, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

